



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-711-2025-UNSAAC

Cusco, 16 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO: El Expediente No. 871432, presentado por el Director del Instituto de Idiomas, mediante el cual solicita rectificación de la RESOLUCIÓN NRO. CU-551-2025-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-528-2025-UNSAAC, de fecha 25 de julio de 2025, se dispuso ampliar excepcionalmente la continuidad del Directorio del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, designado mediante Resolución N° CU-269-2023-UNSAAC, hasta el 04 de agosto de 2025;

Que, en la primera disposición de la Resolución N° CU-551-2025-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025, se dio por concluida la designación del Directorio del Instituto de Idiomas – UNSAAC, quienes ejercieron funciones durante el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2023 y el 05 de agosto de 2025. Y en su segunda disposición se designó un nuevo Directorio, entre ellos a la Mgt. Judith Durán Huamán, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva; y el Mgtr. Eduardo Ortiz Saravia, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería de Minas;

Que, con el Oficio N° 1818-2025-IID-UNSAAC, de fecha 15 de agosto de 2025, el Director del Instituto de Idiomas observó, por un lado, que la fecha de conclusión del Directorio del Instituto de Idiomas – UNSAAC, fue el 04 de agosto de 2025; y por otro lado, observó, que existe error material en el régimen de dedicación de la Mgtr. Judith Duran Huaman y en el nombre y Departamento Académico de pertenencia del Mgtr. Eduardo Fabián Ortiz Saravia;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 2331-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), de fecha 24 de septiembre de 2025, la Jefa de la Subunidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, informó que la Magister Judith Duran Huamán, está en el Régimen de Dedicación como Profesora Asociada a Tiempo Completo y que el Maestro Eduardo Fabián Ortiz Saravia, es Docente en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica;

Que, al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212° inciso 212.1, contempla la rectificación de errores y establece expresamente: "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". En tal sentido, corresponde rectificar de oficio la Resolución N° CU-551-2025-UNSAAC, a fin de ajustar la fecha de designación conforme a la ampliación de continuidad dispuesta en la Resolución N° CU-528-2025-UNSAAC, así como corregir los datos escalafonarios de los docentes designados, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

ESUELVE:

PRIMERO: RECTIFICAR el error material que contiene el primer ordinal de la RESOLUCIÓN NRO. CU-528-2025-UNSAAC, de fecha 25 de julio de 2025, respecto del periodo de designación del Directorio del Instituto de Idiomas – UNSAAC, quedando como sigue:

“(…)

“**PRIMERO. – AMPLIAR** excepcionalmente la continuidad del Directorio del Instituto de Idiomas UNSAAC, designado con RESOLUCIÓN Nro. CU-269-2023-UNSAAC, hasta el 5 de agosto de 2025, por las razones expuestas en la presente resolución.
(…)”

SEGUNDO: RECTIFICAR el error material contenido en el ordinal SEGUNDO de la RESOLUCIÓN NRO. CU-551-2025-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025, respecto de la categoría y régimen docente de la Mgtr. Judith Duran Huamán y del nombre y departamento académico de pertenencia del Mgtr. Eduardo Fabián Ortiz Saravia, quedando redactada en los siguientes términos:

“(…)”

SEGUNDO. - DESIGNAR LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS UNSAAC, por el período de dos (2) años, computados a partir del 07 de agosto de 2025, a los Docentes Ordinarios, que se mencionan:

- **Dr. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como DIRECTOR.
- **Mgtr. JUDITH DURAN HUAMÁN**, Profesora Asociada a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como COORDINADOR ACADÉMICO.
- **Mgtr. EDUARDO FABIAN ORTIZ SARAVIA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalurgia, como COORDINADOR ADMINISTRATIVO. (…)

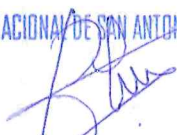
TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la RESOLUCIÓN Nro. CU-528-2025-UNSAAC, de fecha 25 de julio de 2025 y de la RESOLUCIÓN Nro. CU-551-2025-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025.

CUARTO: DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, notifique con la presente resolución al Directorio del Centro de Idiomas UNSAAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, aprobado por D. S. 004.-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- A. TESORERÍA.- U. LOGÍSTICA.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- CEPUR.- UNSAAC.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA.- INSTITUTO DE IDIOMAS CUSCO.- U. DE RECURSOS HUMANOS.- SUB U. EMPLEO.- SUB U. ESCALAFÓN Y PENSIONES.- SUB U. REMUNERACIONES.- ASESORÍA JURÍDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- PTL/MQL/EAH.

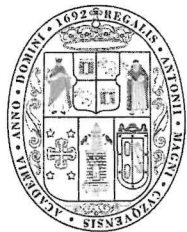
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-551-2025-UNSAAC

Cusco, 7 de agosto de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 452-2025-VRAC-UNSAAC, signado con el Expediente Virtual N° 867078 cursado por la Dra. Paulina Taco Llave, VICERRECTORA ACADÉMICA, alcanzando la propuesta de los nuevos integrantes del Directorio del Instituto de Idiomas, 2025-2027 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nro. CU-269-2023-UNSAAC de fecha 07 de julio de 2023, se designa a los integrantes de Directorio del del Instituto de Idiomas -UNSAAC al Ing. Máximo Víctor Mayta Lino, Directorio del del Instituto de Idiomas; Ing. Víctor Melecio Dueñas Aquise; Mgt. Jaima Samata Asturima como integrantes del Directorio, asimismo con Resolución Nro. CU-528-2025 de fecha 25 de julio de 2025; se amplía excepcionalmente la designación del directorio hasta el 05 de agosto de 2025,

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, aprobado con Resolución N° CU-281-2020-UNSAAC de 13 de agosto de 2020, es atribución del Consejo Universitario nombrar a los miembros del Directorio del Instituto de Idiomas, por el periodo de dos (2) años;

Que, mediante Resolución NRO. CU-269-2023-UNSAAC del 07 de julio de 2023, el Consejo Universitario designó al Directorio del Instituto de Idiomas, por el período de dos años a partir del 16 de julio de 2023, prorrogado con Resolución N° CU-528-2025-UNSAAC de 25 de julio de 2025;

Que, oficio Nro.452-2025-VRAC-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2025 la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica fue elevada ante el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el mismo día. En dicha sesión, se elevaron las ternas para la conformación del nuevo Directorio del Instituto de Idiomas, las cuales fueron sometidas a votación secreta, conforme al acuerdo adoptado en sesión de consejo universitario; el resultado de la elección fue el siguiente: el Dr. Santiago Soncco Tumpi, Director; Mgt. Judith Duran Huamán, Coordinador Académico; Mgt. Eduardo Ortiz Saravia, Coordinador Administrativo;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y Estatuto Universitario de la UNSAAC.

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS -UNSAAC INTEGRADA POR ING. MÁXIMO VÍCTOR MAYTA LINO, DIRECTOR; ING. VÍCTOR MELECIO DUEÑAS AQUISE, COORDINADOR ACADEMICO; MGT. JAIME SAMATA ASTURIMA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO miembros del Directorio periodo comprendido del 16 de julio de 2023 al 05 de agosto del 2025, expresándoles el agradecimiento del Consejo Universitario por los servicios

prestados en el Instituto de Idiomas - UNSAAC, por la labor desempeñada en beneficio de la institución.

SEGUNDO.- DESIGNAR LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS UNSAAC, por el período de dos (2) años, computados a partir del 07 de Agosto de 2025, a los Docentes Ordinarios, que se mencionan:

- **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como DIRECTOR.
- **MGT. JUDITH DURAN HUAMAN**, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como COORDINADOR ACADÉMICO.
- **MGT. EDUARDO ORTIZ SARAIVA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalurgia, como COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

TERCERO.- DISPONER que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**, notifique conforme a Ley a los docentes comprendidos en la presente Resolución, y transcriba a la Sub Unidad de Escalafón y pensiones para su conocimiento y fines consiguientes.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

QUINTO.- ENCARGAR al Jefe de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, adopte las acciones necesarias en cumplimiento a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U PRESUPUESTO.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U FINANZAS.-A. TESORERIA.-U LOGISTICA.-A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U.CONTROL PATRIMONIAL.-U TALENTO HUMANO.-A EMPLEO.-A ESCALAFON (07).-A SELECCION Y EVALUACION.-A REMUNERACIONES.- CEPRU-UNSAAC (02).-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- INSTITUTO DE IDIOMAS CUSCO.- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI.- MGT. JUDITH DURAN HUAMAN.- MGT. EDUARDO ORTIZ SARAIVA - ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG: ECU/MMVZ/RAPQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)